



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
DIRECCION DE OBRAS

## APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

” SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS  
SERVIDAS SECTOR PESCADOS Y MARISCOS  
FERIA DE LOTA “

**DECRETO N° 2.026 .-**

LOTA, 18 de Noviembre 2016-

### VISTOS :

a ) Decreto Adjudicatorio N° 587 de 17-03-2015, Decreto Aprobatorio N° 667 de 02-04-15, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 30-03-2015, adjudicada a Empresa Constructora Castaldini Cisterna Ltda., Decreto Alcaldicio N° 975 de 15-05-15, aprueba Paralización 1, Decreto Alcaldicio N° 1.421 de 31-07-2015, aprueba paralización 2, Decreto Alcaldicio N° 1.620 de 28-08-2015, aprueba paralización 3, Decreto Alcaldicio N° 1.829 de 30-09-15 aprueba Término paralización, Decreto Alcaldicio N° 920 de 07-05-15 aprueba aumento plazo 1, D.A.N° 1.884 de 08-10-15 , aprueba Contrato Modificatorio I,

b ) Contrato de 11-02-2015, denominado en el rótulo y sus Bases Administrativas Especiales artículo 19,4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva,

c ) Decreto Alcaldicio N° 2.085 de 03-11-2015, que aprueba acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe;

d ) Decreto Alcaldicio N° 2.010 de 16.11.2016, que nombra Comisión de Recepción Definitiva,

e ) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 18-11-2016, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras I) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

### DECRETO :

**1° APRUEBASE**, el acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 18-11-2016, de la obra en referencia ejecutada por empresa Constructora Constructora Castaldini Cisterna Ltda., en virtud del contrato notarial sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 667 de 02-04-15, y los vistos letra a), b) y e).

**2°** La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, no asistiendo a la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el acta de recepción definitiva sin observaciones.

**3° APLICASE** oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A :SUBDERE REGIONAL DEL BIOBIO, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVASE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MZP/mzp



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE